

## PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

## PLAN DE INICIO

**Título del Proyecto:** *Sociedades justas e inclusivas: la capacidad jurídica de las personas con discapacidad como eje del acceso a justicia en el marco de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas*

**Número del Proyecto:** ARG22P02 **Award:** 143628 **Output:** 131671

**Asociado de Implementación:** PNUD

**Fecha de Inicio:** 8 de abril 2022 **Fecha de finalización:** 8 de abril 2024

## Breve Descripción

Este plan de inicio se formula en el marco de la ejecución de la fase de implementación del United Nations Partnership for the Rights of Persons with Disabilities Multi-Partnership Trust Fund (UNPRPD MPTF) y tiene como objetivo apoyar al Estado y las organizaciones de personas con discapacidad (OPD) en el avance de la implementación de los estándares de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) a través de la mejora de la Igualdad y la No discriminación, el fortalecimiento del acceso a justicia y la garantía de la participación de las personas con discapacidad.

La estrategia se basará en el fortalecimiento de capacidades institucionales para la introducción de estándares de la CDPD en la legislación nacional y regulaciones para promover el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, la producción de datos y evidencia y el desarrollo de herramientas que amplíen los mecanismos de acceso a justicia especialmente con enfoque en mujeres y niñas con discapacidad e indígenas con discapacidad, en relación con su acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos y la participación efectiva de las OPD y personas con discapacidad en los mecanismos de coordinación gubernamental.

Asimismo, se informa que este Proyecto se reciben los fondos remanentes de la fase de inceptión correspondientes al Proyecto ARG21P01 "Iniciativa UNPRPD MPTF: condiciones previas necesarias para garantizar la inclusión de la discapacidad en las políticas, los servicios y otras intervenciones" que ascienden a USD14.771

Las estrategias de intervención del proyecto son:

Actividad 1. Fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de gobierno y de las organizaciones de personas con discapacidad con enfoque de derechos humanos y de género.

Actividad 2: Promover estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad: marcos regulatorios y mecanismos de participación ciudadana inclusivos.

Actividad 3: Apoyar el trabajo interagencial del Sistema de Naciones Unidas en Argentina en la inclusión de la Discapacidad con énfasis en el ODS16+.

<b>Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País 2021-2025):</b>  <b>Efecto 10 (MECNUD)/ 4 (CPD):</b> Al 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica respecto de todas las personas, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional de modo de lograr eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.  <b>Producto Indicativo (CPD): 4.2</b> El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género.  <b>PE:</b> 2 – Acelerar las transformaciones estructurales para el desarrollo sostenible.  <b>ODS:</b> 16 – Paz, justicia e instituciones fuertes.	Total de recursos requeridos (US\$):	\$ 114.771.-	
		TRAC PNUD:	-
		Donante UNPRPD Disability Fund - Fuente 30000	\$ 93.458.-
		Costo de Apoyo (7%):	\$ 6.542.-
		Proyecto ARG/21/P01	\$ 13.805.-
		Costo de apoyo (7%)	\$ 966.-
		Gobierno:	-
		En especie:	-
		No financiado (US\$):	-

DocuSigned by:

Acordado por (firma):

PNUD:

563C8D74A723489

Aclaración: Valentin Gonzalez León - Representante Residente Adjunto

Fecha: 03-may.-2022

## El enfoque estratégico del United Nations Partnership for the Rights of Persons with Disabilities Multi-Partnership Trust Fund (UNPRPD MPTF): condiciones previas necesarias para garantizar la inclusión de la discapacidad en las políticas, los servicios y otras intervenciones.

Las reformas para mejorar la inclusión social y el acceso a los servicios para las personas con discapacidad a menudo se quedan cortas debido a la falta de los pilares básicos o las condiciones previas que son necesarias para garantizar la inclusión de la discapacidad. Estas condiciones previas son los aspectos fundamentales que son indispensables para abordar los requisitos y puntos de vista de las personas con discapacidad y deben tenerse en cuenta en la formulación de políticas públicas y la programación en todos los sectores. Si se cumplen las condiciones previas para la inclusión de la discapacidad, las personas con discapacidad pueden acceder a los servicios en todos los sectores, como educación, salud, justicia, etc. Un enfoque multisectorial para establecer y establecer estas condiciones previas evita la duplicación y las incoherencias entre los sectores. y fomenta una mayor eficiencia.

La programación conjunta de la UNPRPD está diseñada para responder a las brechas en la implementación de la CDPD enfocándose en estas condiciones previas y traduciéndolas en políticas, programas y servicios concretos a través de un enfoque cohesivo e intersectorial. Las condiciones previas deben estructurarse de acuerdo con el contexto nacional y basarse en las prioridades nacionales y serán el foco de los análisis de situación que informarán la programación del MPTF de la UNPRPD.

Hay seis condiciones previas intersectoriales para la inclusión de personas con discapacidad que son esenciales para las políticas, los sistemas y los servicios. Estas condiciones previas se aplican a todas las personas con discapacidad, pero algunas condiciones previas pueden ser más importantes para un grupo de personas con discapacidad que para otro. Además, las condiciones previas están interrelacionadas y requieren un enfoque conjunto adaptado al contexto.

1. **Igualdad y no discriminación:** a pesar de los grandes avances en materia de igualdad formal, persisten las barreras y el trato discriminatorio que impiden el reconocimiento y el disfrute pleno e igualitario de los derechos de la DP en contravención del artículo 5 de la CDPD. Existe la necesidad de una protección legal adecuada contra la discriminación basada en la discapacidad, así como la implementación de medidas efectivas en relación con la discriminación múltiple.
2. **Prestación de servicios:** la mayoría de las personas con discapacidad se enfrentan a barreras sistémicas para acceder a los servicios de salud, especialmente los indígenas y los migrantes y refugiados con discapacidad<sup>1</sup>. Debido a barreras de actitud basadas en estereotipos de género y discapacidad, las mujeres con discapacidad no tienen acceso a los derechos sexuales y reproductivos. El derecho a dar su consentimiento informado y brindarles un sistema de apoyo, especialmente en lo que respecta al aborto legal y la esterilización, no suele contemplarse<sup>2</sup>.
3. **La capacidad jurídica** es fundamental para garantizar el acceso a la justicia. Las barreras a menudo implican formas combinadas de inaccesibilidad y discriminación para acceder a la justicia<sup>3</sup>.
4. **Evidencia y datos inclusivos:** mejorar la recopilación de datos sobre la DP contribuirá a acomodar mejor los servicios de DP.
5. **Accesibilidad:** COVID19 había planteado un nuevo desafío para la DP: la inclusión digital. Es clave reducir las brechas digitales y promover un ajuste razonable a nivel judicial y administrativo.
6. **Implementación de los ODS:** Abordar las prioridades nacionales y las brechas relacionadas con la DP en la planificación nacional y subnacional para avanzar en los ODS.

El Proyecto UNPRPD aprovechará las oportunidades estratégicas que se identificaron en el Análisis Situacional realizado durante la Fase de Incepción (Proyecto ARG21P01) mientras aborda, de manera catalítica, los siguientes desafíos y oportunidades:

- (1) Ejercicio de la capacidad jurídica: La creación de un modelo de sistemas de apoyo y ajustes razonables, según el régimen de capacidad jurídica vigente en Argentina es una vacante. La reforma y unificación de la CCC de 2015 modificó el régimen de capacidad jurídica. Sin embargo, las normas exigidas por el art. 12 no se han cumplido debidamente. Todavía no existe un enfoque integral basado en los derechos humanos (HRBA), ni un conocimiento completo del modelo de sistema de apoyo que reemplace al antiguo modelo sustituto. Esto también se refleja en normas concordantes y códigos procesales que deben ser modificados, así como en reglamentos específicos. Esto brinda una oportunidad clave para que los OPD aboguen por

<sup>1</sup> Estos incluyen barreras físicas y restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica que excluyen a la EP de tomar decisiones sobre su propio tratamiento.

<sup>2</sup> CEDAW / C / ARG / CO / 7 En este sentido, el Comité CEDAW también ha recomendado a Argentina que asegure que la información sobre la salud sexual y reproductiva y los derechos de las mujeres con discapacidad esté disponible en formatos accesibles para las mujeres con discapacidad; y que se tomen medidas para garantizar que los servicios de salud sean accesibles para las mujeres con discapacidad

<sup>3</sup> En Argentina no existe una línea de base desagregada por sexo, edad, ubicación geográfica, tipo de discapacidad y la brecha existente entre quienes tienen la CUD que les permite tener acceso a derechos y servicios básicos y quienes nunca han podido obtener esta documentación.

- (2) Eliminación de barreras para acceder a la justicia. El sistema de administración de justicia parece tener barreras institucionales, comunicacionales y actitudinales que dificultan el acceso de las personas con discapacidad intelectual y psicosocial al ejercicio de los derechos legales básicos. Además, la pandemia implicó una revolución digital que dejó atrás a las personas con discapacidad (PcD), en tanto no siempre se realizaron ajustes razonables para su accesibilidad a las plataformas y materiales digitales utilizados para acceder a los servicios públicos y de justicia<sup>4</sup>.

El estigma y la discriminación que aún experimentan las mujeres y las niñas con discapacidad, expresados particularmente en las políticas sexuales y reproductivas (SSR) y la información y los servicios legales y de salud, es un desafío principal. La mayoría de los servicios de SSR no respetan la privacidad y confidencialidad de las mujeres con discapacidad ni su derecho a dar su consentimiento informado, y no se garantiza su acceso a los sistemas de apoyo para la toma de decisiones, especialmente en relación con las prácticas de aborto legal y esterilizaciones. La normativa vigente no reconocía la igualdad formal de las mujeres con discapacidad psicosocial e intelectual, ya que establecía que su decisión respecto de las prácticas sobre su propio cuerpo podía ser sustituida

- (3) Los datos e información existentes sobre discapacidad son dispersos y escasos. No existe información y estadísticas sistematizadas accesibles de las PcD, especialmente de aquellas con baja representación, ni evidencia sobre servicios especializados para atender sus necesidades legales y en particular para el acceso a derechos sexuales y reproductivos. Aun cuando el 1er Censo de Personas Hospitalizadas por Motivos de Salud Mental (2019) brindó información sensible para el fortalecimiento políticas en este campo. La falta de información y las exigencias de la Ley Nacional de Salud Mental (LNSM) dan cuenta de la necesidad de datos. Además, el desarrollo de datos y evidencia puede representar una acción de aceleración para integrar la discapacidad en los procesos y el seguimiento de las recomendaciones de los ODS, en particular el ODS 16.3 y ODS 16.7 y los derechos humanos
- (4) Fortalecimiento de las capacidades organizativas y de promoción de las OPD: Aunque las OPD son muy activas, tienen habilidades organizativas limitadas y muchas PcD tienen poco conocimiento sobre sus derechos. Promover su participación significativa y efectiva en la toma de decisiones de políticas nacionales, la implementación de la legislación, el seguimiento de la implementación de los ODS y los derechos humanos garantizará una promoción sostenida de la inclusión de la discapacidad.
- (5) Coordinar políticas para PcD desde un enfoque centrado en las Personas: Tanto el Gabinete Interministerial Nacional como la Mesa Federal de Diálogo y Participación de la Sociedad Civil necesitan un proceso de institucionalización y garantías de participación de la OPD. Esto brinda una oportunidad para el avance de la CDPD con respecto al mecanismo de coordinación y la implementación de los ODS, especialmente a la luz de la próxima presentación del Informe Voluntario de ODS y el informe EPU. Además, el sistema SIMORE PLUS, que se lanzará próximamente, brinda la oportunidad de modelar la participación de las OPD en el monitoreo del cumplimiento de los ODS y los derechos humanos.

En este contexto, el país acordó centrarse en fortalecer la igualdad y la no discriminación, la prestación de servicios y la participación, como condiciones previas catalíticas para apoyar la implementación de políticas y marcos de inclusión de la discapacidad.

---

## II. ESTRATEGIA

La Teoría del Cambio que respalda este proyecto está alineada con aquella que sustenta el Plan Estratégico Global del PNUD 2021-2025, el Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2016-2020 y el Documento de Programa de País del PNUD (CPD). Ello se debe a que parte de la constatación de la multidimensionalidad de los problemas sociales, cuyas causas interrelacionadas no pueden ser enfrentadas exclusivamente con intervenciones de carácter sectorial, sino a través de políticas integrales. Bajo este enfoque, el Proyecto contribuye al **ODS 16+**, en particular a las metas **16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y **16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades; y al **ODS 5**, con énfasis en la meta **5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

A su vez, la Teoría del Cambio de la UNPRPD refleja su papel catalizador y su enfoque colaborativo en el avance de la implementación de la CDPD y los ODS que incluyen la discapacidad a nivel nacional. La Teoría del Cambio está

<sup>4</sup> Ley 26.130 Artículo 3 - Excepción. En el caso de una persona declarada incapaz, es requisito indispensable la autorización judicial solicitada por el representante legal de la persona. Esta ley ha sido modificada recientemente a fines de diciembre de 2021, pero su implementación aún está pendiente.

El proyecto busca impulsar la mejora del marco legal argentino sobre capacidad jurídica, sistema de apoyo, salvaguardias y ajustes razonables y capacidades estatales para garantizar su implementación efectiva adoptando los estándares de la CDPD.

En particular, las estrategias de intervención se centrarán en abordar la prestación de servicios de justicia y salud sexual y reproductiva mediante la producción de datos, conocimientos y herramientas y la puesta a prueba de soluciones digitales inclusivas para integrar la discapacidad. Además, el impacto deseado del proyecto es mejorar la participación de las OPD y las PCD entre los mecanismos de coordinación institucional actuales y fortalecer la agencia de la OPD para monitorear la implementación de la CDPD y acelerar las acciones para el logro de los ODS hacia la década de acción para defender los derechos de las personas con discapacidad, incluidas las mujeres, las niñas y otros grupos subrepresentados.

La teoría del cambio es:

**SI** se armonizan los marcos normativos y reglamentarios con el art. 12 y 19 de la CDPD, al asegurar la definición e implementación de sistemas de apoyo, garantías y ajustes razonables para la vida independiente, especialmente en lo que respecta al acceso a la justicia y la salud sexual y reproductiva,

**SI** se fortalecen las capacidades de los garantes de la FI para cumplir, mejorar e implementar de manera efectiva las normas y políticas en materia de discapacidad, con enfoque de género e interseccional, especialmente en lo que se refiere a las personas con discapacidad psicosocial e intelectual y su derecho a la vida independiente, el acceso a la justicia y la salud sexual y reproductiva,

**SI** existen mecanismos de recopilación de información y datos para supervisar y monitorear la implementación de CCC y NMHL en línea con el art. 12 de la CDPD,

**SI** las capacidades de coordinación y monitoreo de los garantes de deberes y del SNU se fortalecen con un enfoque en los enfoques de discapacidad, género e interseccionalidad, asegurando una coordinación armonizada con los ODS y los DDHH internacionales, especialmente la implementación de las recomendaciones de la CRPD.

**SI** existe una capacidad sólida, un compromiso significativo y una participación efectiva de las personas con discapacidad y las OPD en el seguimiento del cumplimiento de las políticas de la CDPD, la integración de los ODS y la formación de coaliciones para la promoción y el cambio,

**ENTONCES** se fortalecerán las capacidades del Estado para cumplir con el art. 12 y 19, para ofrecer acceso inclusivo a la justicia y servicios de salud sexual y reproductiva, producir información significativa e integrar la participación y necesidades de las PcD para su vida independiente y en el diseño e implementación de políticas públicas y procesos ODS más eficientes; Se fortalecerán las capacidades del SNU y se movilizarán recursos para apoyar y sostener la programación sensible a la discapacidad; y PcD podrán disfrutar efectivamente de su derecho a la autonomía y vida independiente.

La visión general del MPTF de la UNPRPD es que se respeten, protejan y cumplan los derechos de las personas con discapacidad y que todas las personas con discapacidad participen plenamente en la sociedad. Para contribuir a esto, la misión de la UNPRPD MPTF para el período estratégico 2020-2025 es ayudar a los países a acelerar la implementación de la CDPD y los ODS inclusivos de la discapacidad para todas las personas con discapacidad con la plena participación de los OPD. El MPTF de la UNPRPD apoya reformas de estructuras y sistemas para avanzar en la implementación de la CRPD, dando prioridad a los países de ingresos bajos y medios.

El MPTF de la UNPRPD tiene como misión apoyar a los países para diseñar, implementar y reformar políticas, planes, presupuestos, programas y servicios nacionales con la participación significativa de los OPD para que cumplan con la CDPD y los ODS inclusivos de la discapacidad. Esto representa el resultado principal del MPTF de la UNPRPD, que se aplica a través de un enfoque de doble vía, es decir, una combinación de intervenciones específicas de discapacidad y de integración de la discapacidad. Además, la UNPRPD aplica sus enfoques transversales en todo su trabajo para asegurar la inclusión de grupos marginados y subrepresentados de personas con discapacidad, abordar la desigualdad de género y permitir la plena realización de derechos.

Argentina tiene una capacidad técnica muy alta, una estructura asociativa muy extendida y un marco normativo robusto. El gobierno nacional considera los derechos humanos como una política de Estado y su enfoque de las políticas tiende a ser la perspectiva de derechos humanos y género, lo que hace más probable el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la CDPD.

En este marco, el MPTF de la UNPRPD tiene su implementación a través del PNUD y en esta instancia el presente Plan de Inicio encuadra una fase de inceptión. Es decir una etapa preparatoria que tiene como objetivo identificar las condiciones previas necesarias para garantizar la inclusión de la discapacidad en las políticas, los servicios y otras intervenciones necesarias en la Argentina para acelerar acciones para la implementación de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad a nivel federal.

El proyecto desarrollará un enfoque innovador en muchos aspectos. Primero, el proyecto introduce un enfoque centrado en las personas para impulsar reformas en las políticas públicas, diseñar soluciones y producir información para lograr una mejor comprensión de las perspectivas de los usuarios finales, y co-diseñar soluciones alternativas con ellos, para implementar servicios de acuerdo con sus opiniones y necesidades. Para hacer eso, la estrategia es incluir metodologías participativas para reunir a los garantes de derechos, OPD y otras partes interesadas significativas (es decir, especialistas, academia, intérpretes de lengua de señas) para diagnosticar, analizar y codiseñar las reformas, los contenidos y las brechas necesarias para eliminar barreras especialmente en el acceso a justicia y servicios de salud sexual y reproductiva para PcD (con un enfoque especial en mujeres y niñas, indígenas con discapacidad y personas con discapacidad psicosocial e intelectual).

En segundo lugar, el proyecto fomentará un circuito catalítico de aprendizaje y sensibilización, orientado a eliminar las barreras de actitud y comunicación al involucrar a las personas con discapacidad y las personas con discapacidad en las actividades de desarrollo de capacidades de los titulares de deberes y derechos. En este sentido, se producirán productos de conocimiento clave como “Caja de herramientas para la integración de la discapacidad”; Diagnóstico sobre sentencias de restricción de capacidad jurídica a nivel federal y un estudio piloto sobre ODS 16.3.3 para medir las necesidades jurídicas insatisfechas de las personas con discapacidad en Argentina.

La tercera práctica innovadora que introducirá el Proyecto se refiere a la Iniciativa para fortalecer el principio de Diseño Universal a través de la cual se pondrán en práctica las disposiciones de la CDPD en la introducción e implementación de las TIC. Se analizarán las capacidades para la transformación digital asegurando la accesibilidad y el uso de tecnologías de asistencia y las lecciones aprendidas apuntan a desarrollar un portal de justicia.

Las estrategias de intervención se traducen en las siguientes actividades críticas:

***Actividad 1. Fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de gobierno y de las organizaciones de personas con discapacidad con enfoque de derechos humanos y de género.***

Esta actividad tiene como objetivo el fortalecimiento de capacidades de gobierno sobre enfoque basado en los derechos humanos e inclusión de la discapacidad en las políticas públicas, la legislación y la implementación de los ODS,

Esta actividad tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de los titulares de deberes y derechos. Para ello, se dirigirá a actores gubernamentales y judiciales especializados, OPD y SNU para establecer un marco de cooperación entre ellos que facilite el diálogo y promueva cambios en los marcos normativos en línea con la CDPD para superar algunas de las barreras existentes para el ejercicio del derecho capacidad y autonomía de las personas con discapacidad. A través de esta actividad, el Proyecto desarrollará estrategias y productos de conocimiento para contar con insumos y evidencia que aporten a la revisión de normas, reglamentos y políticas vigentes (incluyendo sistema de apoyo, salvaguardas y ajustes razonables), y sistemas de monitoreo, enfocándose en el acceso a la justicia y la salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la CDPD.

Además se prevé elaborar un piloto para la puesta en marcha de un modelo de Portal Digital accesible para el Poder Judicial de la Nación hará cumplir la decisión judicial sobre la implementación de la accesibilidad digital y las Tecnologías de Asistencia para el sector justicia.

Acciones específicas:

- Desarrollo de estudio de diagnóstico sobre los procesos de determinación de la capacidad jurídica a nivel federal
- Estudios sobre necesidades legales insatisfechas de las personas con discapacidad elaborada teniendo como objetivo el ODS 16.3.3
- Sistematización de las necesidades de reforma legal en los códigos civiles y comerciales provinciales
- Desarrollo de guías y protocolos para prestadores de servicios legales y administrativos con enfoque en personas con discapacidad
- Workshop para el codiseño y cocreación de una plataforma accesible SIMORE PLUS basada en principios de gobierno abierto
- Diseño de un Portal Judicial Accesible.

***Actividad 2. Promover estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad: marcos regulatorios y mecanismos de participación ciudadana inclusivos.***

Esta actividad tiene como objetivo reducir las brechas de justicia en la inclusión de las personas con discapacidad con énfasis en los marcos regulatorios y los mecanismos de participación ciudadana. Así que consistirá en realizar una revisión de leyes y políticas nacionales para el ejercicio efectivo de la capacidad jurídica enfocada en el Código Civil y Comercial, Código Nacional Electoral, resoluciones administrativas y reglamentos internos. Asimismo, se prevé elaborar una propuesta para desarrollar plataformas accesibles de múltiples partes interesadas con un enfoque centrado en las personas para garantizar la participación efectiva y significativa de los OPD, la prestación de servicios y la recopilación de datos para el diseño, la reforma y la implementación de leyes inclusivas en materia de discapacidad.

de la CCC y la reforma y el artículo. Je la CCC modificaron el régimen de capacidad jurídica e introdujeron sistemas de apoyo, modificando el “régimen de sustitución de la voluntad” por el “apoyo en la toma de decisiones”, los estándares exigidos por el art. 12 no se ha cumplido. Continúa habilitada la restricción de la capacidad jurídica sujeta a condición de invalidez. Asimismo, la designación de apoyo en la redacción de la CCC está vinculada a los procesos de restricción de aforo, cuando no deba subordinarse a ella. Todavía no existe una visión integral desde la perspectiva de los derechos humanos, ni un conocimiento completo del modelo de apoyo que reemplaza al antiguo modelo sustitutivo, ni de las obligaciones que esto implica en los distintos órganos del Estado. Esto también se refleja en normas concordantes y códigos procesales que deberían ser reformados, así como en normas específicas, que deberían haber sido derogadas. Por ello se prevé que mediante esta actividad se promuevan adecuaciones normativas en forma de leyes modelo o propuestas legislativas en consonancia con la CDPD, sobre el ejercicio de la capacidad jurídica para promover la autonomía y la vida independiente, acceso a la justicia y salud sexual y reproductiva, potenciando el cumplimiento del art. 12 y 19.

Acciones específicas:

- Elaborar una propuesta normativa para mejorar la determinación de los procedimientos de capacidad jurídica, en relación con el art. 37 del Código Civil y Comercial
- Desarrollar propuestas para la producción, recopilación e integración de políticas de datos para la incorporación de la inclusión de la discapacidad basadas en principios de gobierno abierto.
- Facilitar la vinculación de organizaciones de personas con discapacidad a mecanismos de coordinación gubernamental
- Desarrollar y validar una guía de acceso a la justicia para personas con discapacidad

### ***Actividad 3. Apoyar el trabajo interagencial del Sistema de Naciones Unidas en Argentina en la inclusión de la Discapacidad con énfasis en el ODS16+.***

Esta actividad propiciará el desarrollo de estrategias y herramientas interinstitucionales para que la SNU en Argentina pueda fortalecer los procesos de programación y desarrollo nacional para que sean más inclusivos con respecto a la discapacidad dentro del UNSDCF (2021-2025), los mecanismos nacionales de monitoreo de los ODS y los procesos UNDIS del UNCT. El proyecto apoyará al UNCT para implementar y monitorear su progreso en la inclusión de la discapacidad durante la implementación del UNSDCF (2021-2025).

Así es que para la ejecución de esta actividad se trabajará en el marco de la Comisión Técnica de los ODS liderada por la CNCPS para la inclusión de la discapacidad en los indicadores del marco de seguimiento del progreso de los ODS, y su desagregación por discapacidad. Se generará incidencia a nivel federal para que la discapacidad sea incorporada en los procesos para el avance de los ODS y en los mecanismos de reporte y seguimiento del Sistema Universal de Derechos Humanos a nivel subnacional y local, mediante la implementación de SIMORE PLUS.

En 2022, Argentina presentará su tercer informe voluntario al HLPF sobre los ODS, lo cual es una oportunidad clave. En este contexto mediante esta actividad se promoverá además mejoras en la CNCPS y la Comisión Técnica ODS para la inclusión de la discapacidad en los indicadores del marco de seguimiento del progreso de los ODS, y su desagregación por discapacidad y se promoverán espacios y mecanismos de consulta y participación de las OPD en el seguimiento a los ODS y las recomendaciones de los Órganos de Tratado. En ese ejercicio se promoverá la presentación de un informe por parte de organizaciones de personas con discapacidad ante el Foro Político de Alto Nivel.

Acciones específicas:

- Identificar desafíos y oportunidades para la inclusión de la discapacidad dentro UNCT
- Promover el desarrollo de un Informe de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante el Foro Político de Alto Nivel con énfasis en el ODS 16+
- Diseñar y desarrollar una línea de trabajo en el marco del Grupo Inter-Agencial de Género y Derechos Humanos para transversalizar la discapacidad, el género y las perspectivas interseccionales.

Asimismo, es pertinente resaltar que esta estrategia se acordó durante la fase de inceptión tras reuniones de co-creación y co-diseño con OPD, agencias de gobierno, la Oficina del Coordinador Residente y las agencias del SNU en Argentina participantes: ACNUDH, OMS/OPS, UNFPA y UNICEF. Así es que este Proyecto liderado por PNUD es trabajado en articulación con las agencias del sistema que también son implementadoras de esta segunda fase: OMS/OPS y UNFPA; y que cuenta con el apoyo y expertise técnica de ACNUDH y UNICEF tal como fuera reflejado en la propuesta elevada al donante.

---

## **III. RESULTADOS Y ALIANZAS**

### ***Resultados Esperados***

Mediante una estrategia centrada en el desarrollo de capacidades tanto en los titulares de deberes como en los titulares de derechos el proyecto identificará y promoverá mecanismos para introducir reformas progresivas en

El desarrollo de capacidades de las instituciones gubernamentales y las partes interesadas será clave para aumentar el conocimiento, desarrollar estrategias y fomentar la coordinación institucional para contribuir de manera efectiva a generar marcos normativos para alinear políticas y prácticas con la CDPD, fortalecer la prestación de servicios inclusivos, mejorar los sistemas de recopilación de información sobre discapacidad, incorporar género, discapacidad y perspectivas de interseccionalidad en la implementación de los ODS y el monitoreo y seguimiento de la implementación del CCC y el MHNL. Los OPD serán capacitados para fortalecer sus capacidades de organización e incidencia y participación, fomentando la inclusión de grupos subrepresentados (por ejemplo, mujeres, niñas, personas con discapacidad psicosocial/intelectual), para el ejercicio de sus derechos. Los productos de conocimiento tendrán como objetivo estandarizar y replicar procedimientos e instrumentos de desarrollo de capacidades para replicar y escalar a nivel federal, y un modelo para integrar la participación de la discapacidad y las OPD en el seguimiento de la implementación de las recomendaciones internacionales de DDHH y ODS

Asimismo, el Proyecto contribuirá al desarrollo de propuestas de fortalecimiento de los marcos regulatorios nacionales de orden legal y reglamentario para promover la adecuada implementación los estándares de la CDPD, sobre el ejercicio de la capacidad jurídica y para la vida independiente de las PcD, mediante la puesta en marcha de protocolos y directrices, instrumentos para la formación y/o actualización de la perspectiva de discapacidad y el enfoque de derechos humanos en la capacidad jurídica y el acceso a la justicia de todos los actores del sistema de justicia, así como mecanismos de recolección de información y datos para diagnosticar, analizar y producir evidencia para la formulación de políticas públicas, esto contribuirá a eliminar las barreras legales y reglamentarias existentes para asegurar la adecuada implementación de la nueva legislación contenida en la CCC, sobre el ejercicio de la capacidad jurídica, para cumplir con los estándares exigidos por el art. 12 y 19.

Por último, se contará con herramientas concretas para la implementación de los ODS y las recomendaciones internacionales de derechos humanos para institucionalizar la inclusión de la discapacidad en el marco de indicadores y procesos de reporte.

### **Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados**

- Servicios contractuales accesibilidad interpretación en lenguaje de señas y subtitulación en español: 11%
- Servicios contractuales 27%
- Consultores nacionales 50%
- Consultor/a Monitoreo y Evaluación. 7%
- Otros (Consultor/a en desarrollo de contenidos audiovisuales y diseño, edición y publicación de materiales, servicios de consultoría para adaptación y traducción de materiales al inglés) 5%

Asimismo, apoyaran el financiamiento de las actividades los fondos remanentes de la fase de inceptión correspondientes al Proyecto ARG21P01 “*Iniciativa UNPRPD MPTF: condiciones previas necesarias para garantizar la inclusión de la discapacidad en las políticas, los servicios y otras intervenciones*” que ascienden a USD14.771

Para finalizar, el costo de apoyo (GMS) representa el 7%.

### **Alianzas.**

El proyecto promoverá distintas líneas de acción para construir alianzas estratégicas sólidas. Una de las ventajas comparativas del SNU en Argentina es su capacidad para coordinar y generar alianzas inclusivas que facilitan la convocatoria a una amplia gama de actores a la mesa. Así, el PNUD desde su rol brindará una plataforma de articulación y coordinación de actores clave multisectoriales e interinstitucionales, integrando la discapacidad en el corazón de los mecanismos nacionales y subnacionales de los ODS, y abriendo espacios y canales para la participación de OPD y PcD. Este ámbito de colaboración será el primero para el país mediante la introducción de una mesa redonda de OPD entre otros mecanismos formales e informales. Estos espacios de diálogo y coordinación intersectorial e interinstitucional ayudarán a establecer alianzas con diferentes actores clave para el logro de los resultados y también para la movilización de posibles recursos adicionales para asegurar la sostenibilidad del proyecto.

En particular se trabajará en estrecha colaboración con las partes interesadas del Gobierno: la Agencia Nacional de Discapacidad, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Nación y la Secretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación serán socios para apoyar la adaptación del marco normativo y la implementación efectiva.

Asimismo, se articulará con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), el Consejo Federal de Derechos Humanos y el Consejo Federal de Discapacidad, así como el Gabinete Interministerial para la Transversalización de la Discapacidad y la Mesa de Diálogo y Participación de las OSC Federales, asegurará una coordinación fortalecida para la inclusión de la discapacidad en los procesos y mecanismos de reporte de los ODS. también a nivel subnacional

DocuSign Envelope ID: 23DACD65-9CC7-4F2E-A279-1D8F2904DD7C

Además, el proyecto se expandirá a otras áreas de gobierno buscando nuevas conexiones como la Secretaría de Gobierno, el Poder Judicial y la iniciativa de Presupuesto Abierto que tiene implicaciones directas en su transversalización en cuanto al efecto catalizador del proyecto. Además, el proyecto busca llegar al ámbito regional mediante la constitución de una alianza internacional con *Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies* y la *Regional Alliance for Access to Justice* para explorar más la cooperación sur-sur para escalar el intercambio de experiencias.

### **Riesgos y Supuestos.**

Dada la coyuntura de la pandemia COVID19 en que se inscribe este proyecto, algunos de los riesgos asociados están dados por la forma de implementación virtual que tendrá esta iniciativa. Las adecuaciones tecnológicas para las plataformas de comunicación virtuales y los propios dispositivos con los que cuentan las personas con discapacidad pueden generar dificultades de participación en las actividades. Para mitigar ese riesgo se garantizarán apoyos de accesibilidad en las reuniones que se lleven adelante también en modalidad virtual.

Otro riesgo se da en la diversidad de necesidades y barreras específicas por cada tipo de discapacidad. Esto puede generar dificultad en el logro de consensos para la formulación de estrategias futuras y disconformidad en la priorización de las condiciones previas. No obstante, la experiencia de la Fase de Incepción (Proyecto ARG21P01) liderada por PNUD, dejó sólidas lecciones aprendidas y un núcleo de alianzas institucionales intersectoriales que permitirá garantizar la priorización de manera consensuada y participativa.

Asimismo, se destaca que la Fase de Implementación se inscribe en la antesala a un contexto de proceso electoral nacional. Al respecto es importante mencionar que este proyecto identificó las prioridades de abordaje con el aval de organizaciones de sociedad civil y agencias especializadas de gobierno. Este supuesto, sumado a la metodología de trabajo basada en instancias de participación en cada etapa de avance y la previsión en la planificación de la incorporación de ajustes razonables para garantizar una participación efectiva podrán hacer frente a los riesgos identificados. Asimismo, un aspecto fundamental para el éxito de este proyecto es que forman parte de la implementación otras agencias del SNU: OMS/PAHO, UNFPA, ACNUDH y UNICEF.

### **Participación de las Partes Involucradas.**

Los beneficiarios directos son las personas con discapacidad, organizaciones de la sociedad civil especializadas y conformadas por personas con discapacidad, organismos gubernamentales especializados y las agencias, fondos y programas del UNCT Argentina que se verán fortalecidas por nuevas herramientas para el apoyo a las contrapartes en sus áreas de especialidad y para la formulación de nuevas estrategias programáticas.

### **Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)**

Dado que PNUD es una de las agencias que co-coordina el **Grupo Interagencial de Género y Derechos Humanos** tendrá un rol clave en informar, a otras Agencias asociadas y colaboradoras en la implementación de actividades en el marco de esta iniciativa, sobre el estado de avance de la misma. Asimismo, sistematizará las observaciones y recomendaciones que este grupo pueda realizar sobre la estrategia desarrollada.

Este grupo surge de la fusión del Grupo Interagencial de Género (en funcionamiento desde 2007) y el Grupo Interagencial de Derechos Humanos (2013). Desde su creación, en 2007, se buscó avanzar en la construcción de una agenda común respecto de la igualdad de género y la promoción de los derechos humanos de las mujeres. La coordinación del Grupo se acuerda anualmente en el UNCT y, desde su conformación, es liderado por PNUD.

El *Grupo Interagencial de Género y Derechos Humanos*, ya conformado y en funcionamiento activo, continuará siendo un mecanismo para compartir información, realizar consultas entre las Agencias ONU, planificar el trabajo anual en forma conjunta e identificar posibles donantes que fortalezcan la Iniciativa. Será un apoyo fundamental en el asesoramiento y acompañamiento en esta Iniciativa con integración de los enfoques de derechos y género a nivel programático y operativo.

### **Conocimiento**

El proyecto garantizará un seguimiento y una evaluación adecuados de los resultados, al mismo tiempo que documentará y compartirá prácticas eficaces, lecciones aprendidas y la identificación de posibles áreas de colaboración. Las agencias del SNU que forman parte del proyecto monitorearán los avances mediante reuniones tres veces al año, y el Grupo Interagencial de Género y Derechos Humanos brindará un espacio de actualización sobre avances, identificación y mitigación de problemas y riesgos.

Uno de los aspectos centrales del proyecto es el desarrollo de productos de conocimiento y en mostrar el modelo exitoso de participación de las OPD en la implementación, el seguimiento y la presentación de informes de las recomendaciones internacionales sobre los ODS y los DDHH, que servirán como una herramienta de promoción para la ampliación subnacional e internacional. Además, se desarrollarán otros productos de conocimiento a lo largo de las actividades del proyecto, mediante la generación de evidencia, la documentación de buenas prácticas para la inclusión de la discapacidad, particularmente en lo que respecta al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y el acceso a servicios de justicia inclusivos, servicios de salud sexual y reproductiva no discriminatorios, y en los ODS y en los procesos internacionales de elaboración de informes y cumplimiento de las recomendaciones de tratados internacionales de derechos humanos.

DocuSign Envelope ID: 23DACD65-9CC7-4F2E-A279-1D8F2904DD7C

Si bien este proyecto pretende contribuir a la recuperación de la crisis socioeconómica provocada por la pandemia de COVID-19, uno de los objetivos del proyecto es generar datos y evidencia empírica sobre las necesidades de las personas con discapacidad en Argentina. Además, se trabajará en la elaboración de un documento con insumos para el diseño de estrategias para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad desde una perspectiva de género y derechos humanos, a partir de los hallazgos del estudio de análisis situacional, actividades de validación y consulta.

La evidencia producida bajo este proyecto será un aporte estratégico para la toma de decisiones, diseño y planificación de políticas públicas sostenibles.

### **Sostenibilidad y Escalamiento**

El Proyecto se encuentra alineado con las prioridades del Gobierno Nacional y se desarrollará en estrecho vínculo con iniciativas de los Ministerios y órganos que ya fueran mencionados (ANDIS y SDH).

Además, el Proyecto sigue los lineamientos y se encuadra en las metas definidas en el marco de la Agenda de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) y el Marco Estratégico de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD 2021-2025).

Desde la sostenibilidad y el escalamiento es preciso mencionar que, con el proyecto, a partir del trabajo interagencial, se habrá dejado evidencia sobre el impacto socioeconómico de la pandemia COVID19 en las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos y género, con foco en los sectores más vulnerables.

El PNUD aportará información, estudios y recomendaciones de políticas públicas para la formulación de políticas públicas dirigidas a la inclusión de las personas con discapacidad y el desarrollo de acciones que contribuyan a la implementación de la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad, ambos aspectos con perspectiva en la salida post-pandemia.

Todo ello contribuirá a aumentar el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Argentina. De esta manera el Plan de Inicio habrá incidido permitiendo incrementar la participación de organizaciones de personas con discapacidad y de las personas con discapacidad en primera persona en la formulación de políticas públicas y facilitando evidencia científica para las decisiones de política pública dirigidas a la inclusión de las personas con discapacidad.

Para lograr condiciones de sostenibilidad a largo plazo, el proyecto involucrará a las partes interesadas clave para desarrollar la apropiación nacional entre ellos, los partidos gubernamentales y los OPD, pero también apuntará a la sociedad civil involucrada activamente en las políticas de discapacidad, la academia y los expertos. Para ello, durante la redacción de esta propuesta, incluido el análisis situacional, se han realizado varias consultas y los productos generados durante la etapa de inicio han sido validados y comunicados a las contrapartes clave para generar el proceso.

Además, el proyecto busca, desarrollar espacios para que se fortalezca el compromiso organizacional y el liderazgo de las contrapartes para la sostenibilidad de los productos esperados, tales como: una mesa de diálogo con OPD y un grupo técnico multiactor.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO**

### **V.**

#### **Gestión del Proyecto**

El Proyecto será ejecutado por el PNUD bajo la modalidad de implementación directa (DIM).

El PNUD, promoverá la elaboración de planes de trabajo coherentes e integrales, que aprovechen las ventajas comparativas y la experticia técnica de las diferentes Agencias, para la implementación de las estrategias identificadas. El PNUD busca garantizar una programación conjunta articulada tanto en el nivel nacional como en el local y alineada al marco de resultados del MECNUD 2021-2025 y su contribución a la implementación de la Agenda 2030.

**VI. MARCO DE RESULTADOS<sup>5</sup>**

**Efecto previsto MECNUD / Programa de País:** Efecto 10 (MECNUD)/ 4 (CPD): Al 2025, el país habrá fortalecido la promoción, protección y respeto del ejercicio de los derechos humanos basados en principios de igualdad de género y de equidad social y geográfica respecto de todas las personas, y habrá fortalecido las instituciones del Estado a nivel nacional y subnacional de modo de lograr eficiencia y eficacia en la gestión pública y en la promoción de políticas de acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. También habrá garantizado el acceso a la información pública, la gestión del conocimiento y la participación efectiva e inclusiva.

**Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País:** Indicador 4.2.4 Número de iniciativas destinadas a promover los derechos humanos, la igualdad de género, la reducción de la violencia de género y los enfoques de diversidad sexual. Base de referencia (2020): 4. Meta (2025): 11.

**Producto/s del Plan Estratégico del PNUD:** Producto 4.2 El enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de acceso a la justicia para toda la población y para la seguridad humana se fortalecen con una perspectiva intercultural y de género.

**Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas:** *Sociedades justas e inclusivas: la capacidad jurídica de las personas con discapacidad como eje del acceso a justicia en el marco de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas - Atlas*

Producto	Indicadores de Producto	Fuente de Datos	Línea de Base		Año				Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2022	2023	2024	FINAL	
<i>Capacidades institucionales para el ejercicio de la capacidad jurídica y el acceso a justicia de las personas con discapacidad fortalecidas</i>	Numero de iniciativas promovidas para fortalecer marcos regulatorios que fortalezcan el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad con enfoque de género y derechos humanos	PNUD	0	2022	1	3	4	4	M= Relevado de talleres o reuniones de trabajo de consulta o validación de documentos o procesos // R= Falta de participación, demoras en la ejecución de las actividades y errores en la recolección de datos
	Numero de iniciativas promovidas para fortalecer el acceso a justicia de las personas con discapacidad		0	2021	1	3	4	4	M= Relevado de talleres o reuniones de trabajo de consulta o validación de documentos o procesos // R= Falta de participación, demoras en la ejecución de las actividades y errores en la recolección de datos

<sup>5</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

## VII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

El proyecto prevé la contratación de un coordinador de proyecto y un asistente técnico administrativo que serán responsables de la coordinación, programación e implementación de las actividades del proyecto, con el fin de cumplir con sus objetivos y lograr resultados. El coordinador del proyecto coordinará y brindará la secretaría técnica de las RUNO. Estos últimos (OPS/OMS, UNFPA y PNUD) designarán personal responsable para realizar las actividades de seguimiento y conformarán, junto con el coordinador del proyecto, la Junta del Proyecto de M&E. La Junta del Proyecto de M&E se reunirá al menos trimestralmente, pero puede reunirse con más frecuencia si es necesario.

Los documentos gubernamentales (planes e informes, marcos legislativos, políticas, presupuestos, etc.), fuentes de datos disponibles públicamente (p. ej., la base de datos oficial de los ODS de la UNSD, informes de seguimiento de la ONU, planes y programas nacionales sobre discapacidad, género, interseccionalidad) y documentación periódica de la retroalimentación de los socios y las partes interesadas, los informes y publicaciones de OPD alternativos servirán como fuentes de información para informar el desempeño del proyecto.

### Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
<b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b>	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	En el curso de ejecución	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
<b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	En el curso de ejecución	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
<b>Aprendizaje</b>	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al finalizar el proyecto	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		

<b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b>	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	En el curso de ejecución	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
<b>Informe del Proyecto</b>	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Al finalizar el proyecto (Informe Final)			
<b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b>	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

**VIII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL<sup>67</sup> -**

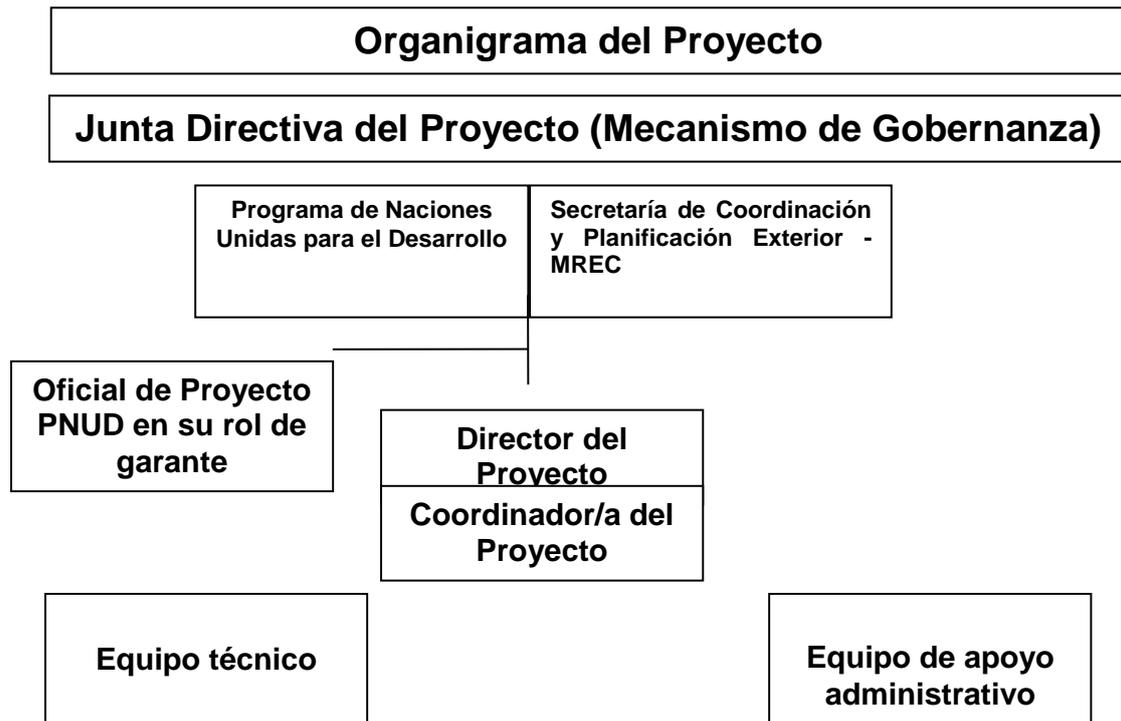
Producto	Actividad	Acciones	Presupuesto Anual			Responsable	Presupuesto total en US\$		
			2022	2023	2024		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
<i>Capacidades institucionales para el ejercicio de la capacidad jurídica y el acceso a justicia de las personas con discapacidad fortalecidas</i>	1.1. Fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de gobierno y de las organizaciones de personas con discapacidad con enfoque de derechos humanos y de genero.	1.1.1. Desarrollo de estudio de diagnóstico sobre los procesos de determinación de la capacidad jurídica a nivel federal	\$ 20.000	\$ 10.000	\$ 1.000	PNUD	Fund 30000 - UNDP/PUNO and NGO/UNDP-all other MDTFs	71300 - Consultores nacionales	\$ 31.000
		1.1.2 Estudio sobre necesidades legales insatisfechas de las personas con discapacidad elaborada teniendo como objetivo el ODS 16.3.3	\$ 4.000	\$ 4.000				71300 - Consultores nacionales (Monitoreo)	\$ 8.000
		1.1.3 Sistematización de las necesidades de reforma legal en los códigos civiles y comerciales provinciales	\$ 10.000	\$ 20.000	\$ -			72100 Servicios contractuales	\$ 30.000
			\$ 5.000	\$ 4.000	\$ 4.805			72100 - Servicios contractuales (Accesibilidad Fase Incepción)	\$ 13.805
		1.1.5 Desarrollo de guías y protocolos para prestadores de servicios legales y administrativos	\$ -	\$ 1.000	\$ 1.000			74200-Producción de Materiales impresos y Audiovisuales	\$ 2.000

6 En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

7 Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

	con enfoque en personas con discapacidad							
	1.1.4 Workshop para el codiseño y cocreación de una plataforma accesible SIMORE PLUS basada en principios de gobierno abierto	\$ 500	\$ 500	\$ -			74500 - Gastos Misceláneos	\$ 1.000
	1.1.6 Diseño de un Portal Judicial Accesible							
<b>Subtotal para Actividad 1</b>		<b>\$ 39.500</b>	<b>\$ 39.500</b>	<b>\$ 6.805</b>				<b>\$ 85.805</b>
1.2 Promover estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad: marcos regulatorios y mecanismos de participación ciudadana inclusivos.	1.2.1 Elaborar una propuesta normativa para mejorar la determinación de los procedimientos de capacidad jurídica, en relación con el art. 37 del Código Civil y Comercial	\$ 10.000	\$ 5.000		PNUD	Fund 30000 - UNDP/PUNO and NGO/UNDP- all other MDTFs	71300 - Consultores nacionales	\$ 15.000
	1.2.2 Desarrollar propuestas para la producción, recopilación e integración de políticas de datos para la incorporación de la inclusión de la discapacidad basadas en principios de gobierno abierto.	\$ 1.000	\$ 1.500				74200-Producción de Materiales impresos y Audiovisuales	\$ 2.500
	1.2.3 Facilitar la vinculación de organizaciones de personas con discapacidad a mecanismos de coordinación gubernamental	\$ 250	\$ 250				74500 - Gastos Misceláneos	\$ 500

	1.2.4 Desarrollar y validar una guía de acceso a la justicia para personas con discapacidad							
<b>Subtotal para Actividad 2</b>		<b>\$ 11.250</b>	<b>\$ 6.750</b>	<b>\$ -</b>				<b>\$ 18.000</b>
1. 3. Apoyar el trabajo interagencial del Sistema de Naciones Unidas en Argentina en la inclusión de la Discapacidad con énfasis en el ODS16+.	1.3.1 Identificar desafíos y oportunidades para la inclusión de la discapacidad dentro UNCT	\$ 1.500	\$ 1.500		PNUD	Fund 30000 - UNDP/PUN O and NGO/UNDP- all other MDTFs	71300 - Consultores nacionales	\$ 3.000
	1.3.2 Promover el desarrollo de un Informe de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante el Foro Político de Alto Nivel con énfasis en el ODS 16+		\$ 229	\$ 229			74500 - Gastos Misceláneos	\$ 458
	1.3.3 Diseñar y desarrollar una línea de trabajo en el marco del Grupo Inter-Agencial de Género y Derechos Humanos para transversalizar la discapacidad, el género y las perspectivas interseccionales.							
<b>Subtotal para Actividad 3</b>		<b>\$ 1.500</b>	<b>\$ 1.729</b>	<b>\$ 229</b>				<b>\$ 3.458</b>
<b>Subtotal para Producto 1</b>		<b>\$ 52.250</b>	<b>\$ 47.979</b>	<b>\$ 7.034</b>				<b>\$ 107.263</b>
<b>Costo de Apoyo (GMS 7%)</b>		\$ 3.658	\$ 3.359	\$ 492				\$ 7.508
<b>Total</b>		<b>\$ 55.908</b>	<b>\$ 51.338</b>	<b>\$ 7.526</b>				<b>\$ 114.771</b>

**IX. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA**

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El PNUD, como titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la siguiente modalidad:

- a) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos.

El proyecto será ejecutado de acuerdo con las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD. Las acciones administrativas serán tramitadas a través del Sistema ATLAS.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del MPTF, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 7% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

---

## **X. CONTEXTO LEGAL**

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

---

## **XI. GESTIÓN DE RIESGOS**

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
  - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
    - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;

- ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
- b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
- c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
- d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
- e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
- f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
- g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad. Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.
- h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo. Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.  
Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.
- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el

proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

## **XII. ANEXOS**

- 1. Diagnostico social y ambiental**
- 2. Registro de riesgos**
- 3. Plan de adquisiciones**
- 4. Plan de ingresos**
- 5. Marco de Monitoreo**
- 6. Procedimientos para el cierre de proyectos**
- 7. Árbol Teoría del Cambio**

**ANEXO 2. REGISTRO DE RIESGOS**

<b>Nombre y número del Proyecto:</b> <i>Sociedades justas e inclusivas: la capacidad jurídica de las personas con discapacidad como eje del acceso a justicia en el marco de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas</i>	<b>Fecha:</b> Abril 2022
--	--------------------------

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	<i>Resurgimiento de la pandemia de Covid-19</i>	<i>Abril-22</i>	<i>Contextual</i>	<i>Descripción del efecto: P=2 I=2</i>	<i>Participación efectiva de las autoridades; reprogramación y reasignación de recursos</i>	<i>OCR – PNUD-OMS-UNFPA-UNICEF-ACNUDH</i>	<i>Abril-22</i>	<i>Estable</i>
2	<i>Proceso electoral durante 2023.</i>	<i>Abril-22</i>	<i>Institucional</i>	<i>Descripción del efecto: P=2 I=2</i>	<i>Participación efectiva de las autoridades; defensa de los OPD</i>	<i>OCR – PNUD-OMS-UNFPA-UNICEF-ACNUDH</i>	<i>Abril-22</i>	<i>Estable</i>
3	<i>Plazos reducidos de ejecución y procesos de compleja armonización</i>	<i>Abril-22</i>	<i>Estratégico-Cultural-Operativo</i>	<i>Descripción del efecto: P=2 I=2</i>	<i>El PNUD es agencia implementadora de otros MPTF y cuenta con la experiencia y capacidad operativa para dar respuesta en los plazos de ejecución previstos. Asimismo, en los trabajos de formulación de este Plan de inicio se han mantenido reuniones de trabajo con las áreas operacionales para coordinar una estrategia de rápida ejecución.</i>	<i>OCR – PNUD-OMS-UNFPA-UNICEF-ACNUDH</i>	<i>Abril-22</i>	<i>Estable</i>
4	<i>Dificultades para lograr consenso y representación entre diferentes OPD y/o participación limitada</i>	<i>Abril-22</i>	<i>Estratégico-</i>	<i>Descripción del efecto: P=2 I=2</i>	<i>Las actividades específicas para los procesos de consulta y validación están previstas para todas las etapas del proyecto. Además, las OPD a nivel nacional y la ANDIS participaron en el proceso de formulación</i>	<i>OCR – PNUD-OMS-UNFPA-UNICEF-ACNUDH</i>	<i>Abril-22</i>	<i>Estable</i>
5	<i>Las capacidades y conocimientos adquiridos no se traducen en acciones transformadoras</i>	<i>Abril-22</i>	<i>Estratégico-</i>	<i>Descripción del efecto: P=2 I=2</i>	<i>Se trabajará en el acceso a las autoridades de justicia y SSR junto con la ANDIS para establecer protocolos y mecanismos de control, así como continuar con la capacitación permanente y el desarrollo de capacidades sobre los derechos de las personas con discapacidad.</i>	<i>OCR – PNUD-OMS-UNFPA-UNICEF-ACNUDH</i>	<i>Abril-22</i>	<i>Estable</i>





**ANEXO 4. PLAN DE INGRESOS****Plan de Ingresos Detallado**

**Proyecto:** “Sociedades justas e inclusivas: la capacidad jurídica de las personas con discapacidad como eje del acceso a justicia en el marco de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas”

**Donante:** UNPRPD Disability Fund

**Fuente:** 30000

Fecha	Monto en US\$	Estimado/Real
abr-22	\$ 100.000,00	R
may-22	\$ 14.771,00	E
Subtotal año 2022	\$ 114.771,00	E
<b>Total Fuente 30000</b>	<b>\$ 114.771,00</b>	<b>E</b>

**Consolidado Presupuesto vs. Plan de Ingresos**

**Proyecto:** “Sociedades justas e inclusivas: la capacidad jurídica de las personas con discapacidad como eje del acceso a justicia en el marco de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas”

	2022	2023	2024	Total General
<b>Presupuesto</b>	<b>38.788</b>	<b>62.038</b>	<b>13.946</b>	<b>114.771</b>
Fuente 30000				
<b>Plan de Ingresos</b>	<b>38.788</b>	<b>62.038</b>	<b>13.946</b>	<b>114.771</b>
Fuente 30000				
<b>Diferencia</b>	<b>0</b>			<b>0</b>
Fuente 30000				0

## ANEXO 5. MARCO DE MONITOREO

Producto	Actividad	Acciones	Año 2022			Año 2023			Año 2024	Indicadores	Metas anuales
			2ºT	3ºT	4ºT	1ºT	2ºT	3ºT	4ºT		
<i>Capacidades institucionales para la implementación de políticas diferenciales para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad fortalecidas</i>	1.1. Fortalecer las capacidades institucionales de los organismos de gobierno y de las organizaciones de personas con discapacidad con enfoque de derechos humanos y de género.	1.1.1. Desarrollo de estudio de diagnóstico sobre los procesos de determinación de la capacidad jurídica a nivel federal								Indicador 1: Realización del estudio de diagnóstico sobre procesos de determinación de la capacidad jurídica. LB=NO, Meta:SI	2022= SI
		1.1.2 Estudio sobre necesidades legales insatisfechas de las personas con discapacidad elaborada teniendo como objetivo el ODS 16.3.3								Indicador 2: Grado de avance de realización del estudio. LB=0 - Meta= Realizado. Escala: 1. Propuesta de investigación realizada, 2. Estudio realizado	2022 = 1 2023 =2
		1.1.3 Sistematización de las necesidades de reforma legal en los códigos civiles y comerciales provinciales								Indicador 3: Número de instituciones participantes en la realización y validación de las guías de acceso a justicia desagregado por sector LB=3 (Entidades que brindaron avales institucionales para el proyecto), Meta: 10	2022=3 2023 =10
		1.1.4 Desarrollo de guías y protocolos para prestadores de servicios legales y administrativos con enfoque en personas con discapacidad								Indicador 4: Realización del piloto de Portal de Justicia Accesible LB=NO, Meta:SI	2023= SI
		1.1.5 Workshop para el codiseño y cocreación de una plataforma accesible SIMORE PLUS basada en principios de gobierno abierto									
		1.1.6 Diseño de un Portal Judicial Accesible									
	1.2 Promover estrategias para la inclusión de las personas con	1.2.1 Elaborar una propuesta normativa para mejorar la determinación de los procedimientos de capacidad jurídica, en relación con el art. 37 del Código Civil y Comercial								Indicador 1: Número de reuniones de participación y consulta sobre propuestas de reformas normativa. LB=0 - Meta=3	2023: 5

discapacidad: marcos regulatorios y mecanismos de participación ciudadana inclusivos.	1.2.2 Desarrollar propuestas para la producción, recopilación e integración de políticas de datos para la incorporación de la inclusión de la discapacidad basadas en principios de gobierno abierto.									Indicador 2: Número de iniciativas de mejoras normativas promovidas con enfoque en inclusión de la discapacidad LB=0, Meta: 3	2022 = 1 2023 =2
	1.2.3 Facilitar la vinculación de organizaciones de personas con discapacidad a mecanismos de coordinación gubernamental										
	1.2.4 Desarrollar y validar una guía de acceso a la justicia para personas con discapacidad										
1. 3. Apoyar el trabajo interagencial del Sistema de Naciones Unidas en Argentina en la inclusión de la Discapacidad con énfasis en el ODS16+.	1.3.1 Identificar desafíos y oportunidades para la inclusión de la discapacidad dentro UNCT									Indicador 1: Numero de estrategias de fortalecimiento del UNCT con enfoque en inclusión de la discapacidad promovidas LB=0, Meta:2	2022 = 1 2023 =2
	1.3.2 Promover el desarrollo de un Informe de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante el Foro Político de Alto Nivel con énfasis en el ODS 16+										
	1.3.3 Diseñar y desarrollar una línea de trabajo en el marco del Grupo Inter-Agencial de Género y Derechos Humanos para transversalizar la discapacidad, el género y las perspectivas interseccionales.										

## **ANEXO 6. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS**

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director/a y, en caso de delegación del Coordinador/a, las siguientes acciones:

- a) Se elaborará un Informe Final. Se presentará a la Junta del Proyecto 60 días antes de la fecha de finalización del Proyecto.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, depositando el saldo remanente en la cuenta bancaria del Proyecto.
- c) Se procederá a liberar los pagos pendientes.
- d) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre, reintegrando al PNUD el saldo remanente en concepto de anticipos de fondos.
- e) Se presentará el informe financiero (FACE) correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del Proyecto.
- f) Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- g) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- h) Se solicitará una auditoría en caso de ser necesario (según monto ejecutado en el año y/o no haber tenido al menos una auditoría). Asimismo, deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- i) Se informará el destino del saldo remanente del Proyecto.
- j) Se presentará una Revisión Final.
- k) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- l) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- m) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador/a al Director/a Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

## ANEXO 7. ÁRBOL TEORÍA DEL CAMBIO

